

ANEXO N° 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA PLAZO FIJO

INFORMACIÓN GENERAL			
Número de la Cuenta			
Tipo de Cuenta			
Agencia			
Monto y moneda del depósito efectuado			
Plazo			
Fecha de vencimiento de la cuenta a Plazo Fijo	VENCIMIENTO		CANCELACIÓN
Retiro de interés	LIBRE		FINAL DE PERÍODO
TASAS DE INTERÉS	MONEDA NACIONAL		MONEDA EXTRANJERA
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)	Fija		Fija
	(*)Variable		(*)Variable
Tasa Rendimiento Efectiva Anual - TREA			
Monto total de intereses a ser pagados al vencimiento de la Cuenta a Plazo Fijo, siempre que no existan retiros de interés anticipados a la fecha de vencimiento pactada			
TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF, excepto las cuentas u operaciones exoneradas de acuerdo a ley.			
NOTAS IMPORTANTES			
<ol style="list-style-type: none"> El monto mínimo para la apertura de un Depósito a Plazo Fijo es de S/100.00 Soles o de US\$ 100.00 Dólares Americanos. La TEA (Tasa Efectiva Anual) es igual a la TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual), en el caso de Tasa Fija. (*) Se considera Variable cuando se promociona más de una tasa (Campañas promocionales). Si la cuenta a Plazo Fijo es cancelada antes de los treinta y uno (31) días, se aplicará la tasa de interés de la cuenta de ahorro vigente a la fecha; y si es cancelada después de los treinta y uno (31) días, pero antes del plazo pactado, se aplicará la tasa de interés correspondiente al plazo de permanencia efectivamente realizado. De haber efectuado el retiro de intereses y solicitar la cancelación de la cuenta antes de la fecha pactada, se procederá al recalcu de los mismos y se aplicará la tasa de interés del ahorro, pudiendo afectar el capital. Si vencido el plazo fijado para la cuenta a Plazo Fijo y LA CAJA no recibe instrucciones de EL (LOS) CLIENTE(S), se producirá la renovación automática de la misma, en las nuevas condiciones que establezca LA CAJA según el tarifario vigente. EL(LOS) CLIENTE(S) tienen la opción de efectuar retiro de intereses de la cuenta, pudiendo efectuarlo de forma directa a través de nuestras agencias a nivel nacional o mediante carta de instrucción, en este caso se efectúa el abono directamente a la cuenta indicada por el cliente. El monto capital de las cuentas Plazos Fijos que han sido otorgados en garantía crediticia no serán de libre disponibilidad. Los canales puestos a disposición de EL(LOS) CLIENTE(S) para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales a nivel nacional, para operaciones deberá(n) portar su Tarjeta Cliente y DNI Original. En el caso de personas jurídicas además deberán acreditar la representación a través del poder expedido por Registros Públicos, en un plazo de emisión no mayor a siete (07) días. Las operaciones de los fondos se efectuará a través de los canales de atención habilitados –sin costo alguno–, salvo que EL (LOS) CLIENTE(S), solicite(n) transferencia de fondos a otra entidad. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la Ley N° 26702. 			

11. La modificación de las tasas de interés en los casos de las cuentas a plazo fijo procederá en el caso de renovaciones.
12. LA CAJA comunicará previamente a EL (LOS) CLIENTE(S) cualquier variación en las condiciones pactadas y siempre que éstas constituyan un perjuicio para él mismo. No obstante lo antes dispuesto, procederá la modificación de tasas de interés de las cuentas de depósitos a plazo fijo en aquellos casos en que de producirse modificaciones contractuales con negociación efectiva entre las partes, se autorice a LA CAJA a modificar unilateralmente la tasa de interés, en concordancia con el artículo 32º del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. El consentimiento de EL (LOS) CLIENTE(S) quedará registrado en documentos adicionales, correos electrónicos, y/o cualquier otra forma prevista por los canales que LA CAJA pone a disposición de EL (LOS) CLIENTE(S). Las nuevas tasas aplicarán en forma inmediata.

COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS - Vigencia a partir del 05 de Octubre 2023						
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
SERVICIOS BRINDADOS A SOLICITUD DEL CLIENTE	CONSTANCIAS	CONSTANCIA DE AHORROS.	15.00	5.00	POR OPERACIÓN	Por la verificación de la información solicitada, elaboración, emisión y entrega de la constancia.
		CARTA A AUDITORÍAS EXTERNAS.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	
		ENVÍO DE CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE CUENTA A PLAZO FIJO.	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	
	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑO EN CURSO.	20.00	6.00	POR OPERACIÓN	Emisión y entrega de contrato u otro Documento.
		DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO DE AÑOS ANTERIORES.	30.00	10.00	POR OPERACIÓN	
		DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA PERSONA NATURAL	2.00	0.60	POR OPERACION	
DUPLICADO DE CONTRATO U OTRO DOCUMENTO	DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA PERSONA JURIDICA	3.50	1.00	POR OPERACION	Emisión y entrega de extracto de cuenta Cobro por hoja.	
	REPOSICIÓN DE TARJETA .	10.00	3.00	POR OPERACIÓN	En caso de pérdida o robo se hace entrega de nueva tarjeta. No aplica cuando se trata de caducidad de tarjeta.	

TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIA A OTRA EMPRESA	TRASLADO DE FONDOS (CAJA PAITA - BANCOS).	0.15%	0.15%	POR OPERACIÓN	Mínimo S/7.50 Máximo S/300.00
NOTA: 1. SI DESEA SOLICITE CARTILLAS EXPLICATIVAS DE FÓRMULAS Y EJEMPLOS EXPLICATIVOS DE AHORROS Y CRÉDITOS O VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.CAJAPAITA.PE. 2. LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.						

Autorizo la entrega del contrato denominado "Condiciones Generales y Especificas Aplicables a los Contratos de Cuentas de Ahorro y Servicios complementarios" aprobado por Resolución S.B.S. N° 3959-2018 de fecha 10 de Octubre 2018 y vigente a partir del 7 de Mayo 2020.

Por medio físico, entrega al momento de la firma del Contrato.

Por correo electrónico.

El (Los) titular (es) voluntariamente autoriza (n):

ÍTEM N°	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, en forma física.	Aplica costo por envío.
2	Recibir movimientos mensualmente de mi cuenta, a mi correo Electrónico.	No aplica Costo / (Debe indicar Correo E.)
3	No recibir Información.	Ninguna.

(Marque el ÍTEM N°)

Declaro (amos) haber recibido la cartilla de información, así mismo manifiesto que el correo electrónico se encuentra activo, por lo tanto, la Caja no se responsabiliza por algún error al registrarlo.

Firmado en: a los dede 20.....

De existir envío de información adicional, autorizo remitir:

A mi domicilio declarado.

Por correo electrónico.

TITULAR :

DOI/RUC :

REPRESENTANTE:

DOI :

Huella dactilar

ÍTEM N°

Correo Electrónico

LA CAJA